



ACUERDO No. 017

FECHA: 21 DE MAYO DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA Y PRECISA EL ACUERDO No. 009 DEL 12 DE ABRIL DE 2015 EMANADO DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES EN EL TÉRMINO FIJADO PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR DEL 14 AL 22 DE MAYO DE 2014 Y ENTREGA DE CREDENCIALES AL GANADOR DE ELECCIONES ESTUDIANTES ANTE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO”

EL TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, Art. 29 de la Constitución Nacional, Ley 1437 de 2011 y Acuerdo 032 de 1994, emanado del Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 032 de 1994, emanado del Consejo Superior establece el reglamento interno del Tribunal de Garantías Electorales y el reglamento para la elección de los representantes de los estudiantes y de los procesos que integran los diferentes órganos de gobierno de la Universidad Popular del Cesar.

Que mediante Resolución Rectoral No. 1871 del 29 de julio de 2014, se convocó a elecciones atípicas del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.

Que en el artículo segundo de la Resolución 1871 del 29 de julio de 2014, se convoca al Tribunal de Garantías Electorales para la organización y ejecución del proceso electoral.

Que de conformidad con el Art. 23 del Acuerdo 032 de 1994, el período de inscripción de los candidatos será el establecido en las fechas previstas en el calendario electoral.

Que la elección de estudiantes ante el Consejo Superior Universitario tendrá una vigencia de lo que resta del periodo institucional, es decir hasta el 31 de mayo de 2016.

Que en el Acuerdo 009 del 17 de abril de 2015 emanado del Tribunal de Garantías Electorales en el Artículo Primero se acordó “Sesión del Tribunal de Garantías Electorales y del Consejo Superior para resolver impugnaciones y otros hechos del proceso electoral del 14 al 22 de mayo”, lo cual se hace necesario y oportuno aclarar y precisar para garantizar los términos de los Recursos de Ley.

Que en el Acuerdo No. 009 del 17 de abril de 2015, emanado del Tribunal de Garantías Electorales, en el Artículo Primero se acordó “sesión del Tribunal de Garantías Electorales para entrega de credenciales al candidato electo en la Sede hurtado, Auditorio “Miguel Vicente Arroyo, mayo 29, 02:00 P.M.”.

Que el Tribunal de Garantías Electorales en la sesión del 21 de mayo de 2015,



ACUERDO No. 017

FECHA: 21 DE MAYO DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA Y PRECISA EL ACUERDO No. 009 DEL 12 DE ABRIL DE 2015 EMANADO DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES EN EL TÉRMINO FIJADO PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR DEL 14 AL 22 DE MAYO DE 2014 Y ENTREGA DE CREDENCIALES AL GANADOR DE ELECCIONES ESTUDIANTES ANTE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO”

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar y precisar el Artículo Primero del Acuerdo 009 del 17 de abril de 2015 el cual en lo pertinente quedará así:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA
Sesión del Tribunal de Garantías Electorales y/o Consejo Superior Universitario para resolver impugnaciones y otros hechos del proceso electoral	Del 14 de mayo al 4 de junio de 2015
Sesión del Tribunal de Garantías Electorales para entrega de credencial al candidato electo, en la Sede Hurtado Auditorio “Miguel Vicente Arroyo”	JUNIO 5 DE 2015 3:00 P.M.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar a los **21.MAYO.2015**

BALDOMERO ROSADO QUINTERO
Presidente

FABIO ANDRES PINTO OVIEDO
Secretario Ad-Hoc

